

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:12/03/2023

No. de Evento: AA-T-33-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR005-T-33-2023

No. de Pedido: **D3P0200** 

Elaboración: 02/03/2023 Impresion 02/03/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 12/03/2023

Partida presupuestal: 0401

21053002

Clasificación presupuestal:

80

Inm. 01

IJ.

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

5,600.00

56,000.00

6

2

 $\subseteq$ 90 ַס

0

Descripción

Circ.

3

Loc.

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. EXS -930317-S57

CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

No. Proveedor:

00029954

Dirección:

**ANAXAGORAS NUM. 817 NARVARTE BENITO JUAREZ 03020** 

Proveedor:

EXSEMED, S.A. DE C.V

CATETER. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA

ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DE

Marca: 0596C2001SSA

Procedencia:

FRANCIA

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL 56,000.00

I. <. A. TOTAL 64,960.00 8,960.00

( sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido

aldo protesta de dicin erdad, manifesto que la compra que ampara este pedido fue leyado a cabo en apego a menesta del adquisiciones, Arrendamiento y senvicio del sector publico, su reglamento y demas ordenamientos normativos legales que tienen que ver con ella. Asi niemo cuenta compressupuesto disponible para su pago.

OFIGINA DE ADQUISICIONES

L.C.P. Angelica Annely

kodriguez '

Mat. 99193783

L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

23

TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENT

Area Contratante LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

IEFE DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SEI

₹ .<

Autorización (N1)

MTRA PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante Legal

TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT DR. MISAEL LEY MEJIA

Area Requirente

DR. CARLOS JEFE DE SERVS DE PREST MEDICAS ALBERTO LUGAREL GODINEZ

## (CLAUSULAS)

(Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)
1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unidos, por lo que el cumplimiento de las obligacionas de este contrato queda sujeta para finas de ejecución y sapa a la disponibilidad presupuestaría com que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social. conforme al Presupuesto de Egresos de la Erederación que para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
3. PLAZO, El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en dias hábilas para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas.. en caso de que la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en dias hábilas para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas..

entrega sea en día inhábil deberá entregar el día previo hábil a la fecha de entrega.

2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses conlados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos

sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recorrerá al siguiente dia hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales. bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrà cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la

2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del instituto Mexicano del Seguro

Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas 2.8 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

2.10 independientemente de lo señalado en el párrafo ariterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados
 3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.63169 Tepic, Nayant 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.

del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisicioneses GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantia de cumplimiento, lo anteñor con fundamento en el articulo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará carje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proyector deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la techa de notificación por parte del Instituto.

CAUSAS DE RESCISION.

Servicios del Sector Público.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
7.4 Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"

7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato a, ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones pátronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9. "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación po 8.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A. deberá contar, con la opinión vigente y e 9

desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procédimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

}	
-1	낊
٦1	22
ňΙ	m
۲I	Z
21	-1
à١	m
H٦	Ω
-11	ζ
<Ι	=
긺	õ
٩l	Ë
0	Е
П	≥
٦.	ð
긺	O
۷1	77
-1	9
וכ	굔
>	≲
>1	Þ
n۱	U
-1	2
51	N
H١	F
۲I	-
41	Z
27	-
21	100
٧l	백
-	8
ol	~
n	-
-	m
~	i-
n	73
Z	m
П	U
n	67
n	Õ
-	_
_	=
_	=
اي	m
"	X
-11	0
П	_
U	9
7	÷
Ę	Ó
-	2
ر	ŏ
ח	_
U	1
$\triangleright$	6
)	7
-1	A
2	٣
)	C
	0
2	
2	Ž
200	S
	NST/
OSTR	NSTA
DS EN E	NSTA D
ON THE TO	NSTA DE
OS EN ESTR	NSTA DE 2
DO THE HOTE	NSTA DE 2 I
OS EN ESTE O	NSTA DE 2 HC
	NSTA DE 2 HOJ
	NSTA DE 2 HOJA
OS EN ESTE CONT	NSTA DE 2 HOJAS
OS EN ESTE CONTR	NSTA DE 2 HOJAS, I
	NSTA DE 2 HOJAS, IN
OS EN ESTE CONTRAT	NSTA DE 2 HOJAS, INC.
OS EN ESTE CONTRATO	NSTA DE 2 HOJAS, INCLU
OS EN ESTE CONTRATO	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUY
OS EN ESTE CONTRATO DE	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYE
OS EN ESTE CONTRATO DE	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYEN
OS EN ESTE CONTRATO PEDI	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYEND
OS EN ESTE CONTRATO DEDID	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO
OS EN ESTE CONTRATO DEDIDO	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO E
ON THE TOTAL CONTRATO DEDICO	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL
OS TA RISTE CONTRATO PEDIDO Y	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL P
ON THE PATT CONTRATO DEDITION Y'S	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PR
	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRE
	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRES
OS EN ESTE CONTRATO DEDIDO Y SE SI	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESEI
OS EN ESTE CONTRATO DEDIDO Y SE SILI	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENT
	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE
	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE O
OS EN ESTE CONTRATO DEDIDO Y SE SILIETA	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CL
OS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SILIETA A	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLA
OS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SILIETA A I	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAU
	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUS
OS EN ESTE CONTRATO DEDIDO Y SE SILIETA A I AS	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSUI
OS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SILIETA A I AS	NSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULA
EL BROYERDOR SE OBLICA A ENTRECAR LOS RIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SILIETA ALAS	, PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO. D3P0200 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO

	,								
		94,368	NÚMERO DE ESCRITURA:	Transco Villaton Igartua	NOMBRE DEL NOTARIO:		NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0200	DATOS DE LA EMPRESA	DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
		ainskell de Mexia	CIUDAD:	30	NUMERO DE NOTARÍA :				ADAMIENTOS Y SERVICIOS I
O LONG TO A CONTROL OF THE CONTROL O	CIUDAD:	Ciwled de Mexico Mariena Perez Salines y Ramirez	NOMBRE DEL NOTARIO:	36, 323	NUMERO DE PODER:	Janet Leal Diaz	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAI	EL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
A A	FIRMA DEL REPRESENTANTE	149	NUMERO DE NOTARIA:	23.02-2012	FECHA DE PODER :			SAL	
	NTE		.P.	1/2					